



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Nro. SAMC-HIL-003-2020

La Regional Huila - se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de Contratación AMC-HIL-003-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

OBJETO A CONTRATAR	Realizar las obras de construcción de Pozo Profundo de aguas subterráneas para el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
<p>2.3 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista perforará un pozo subterráneo para extracción de agua con profundidad de 100 metros y diámetro de perforación inicial de 8 1/2" y ampliación a 12 1/2", e instalación de encamisada de pozo en tubería PVC de 6" RDE21 y filtro ranurado con diámetro de 6" RDE 21, instalación de empaque de gravilla, limpieza y desarrollo de pozo, colocación del sello sanitario, construcción del cabezal del pozo en concreto de 3000 psi, e instalación de oídos alimentadores de gravas, prueba de bombeo durante 24 a 72 horas, con recuperación de niveles, análisis físico químico del agua, acometida eléctrica cableado del pozo, breakers, tubería conduit tráfico pesado L=150 ml del pozo hasta la caja eléctrica, caja de circuitos, borneras, conexiones, malla a tierra y todo lo necesario para su funcionamiento, Construcción de caseta de protección y operación de pozo Area=9m2 con medidas 3mx3mx3m, cubierta, estructura metálica, puerta metálica de acceso con cerradura de seguridad, cerramiento en mallas eslabonada en Área=4m2 2mx2mx2m con muros en bloque split altura 70cm (Incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y seguridad). (Incluye excavación, suministro e instalación de tubería PVC 3" RDE 21 Longitud=130m, conexión a la planta de tratamiento), informe técnico del pozo con memorias, estudios, diseños, registros eléctricos, cálculos hidráulicos y análisis de las pruebas de bombeos del pozo exploratorio perforado incluye registro fotográfico. Se da un plazo de un (1) mes y con las condiciones que establezca la Regional Huila. En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades y complementarios:</p> <p>Con un caudal mayor de 3 Lts/segundo con capacidad específica de +-0.5 l/s/m</p> <ul style="list-style-type: none">• Transporte, movilización y desmovilización de equipos y personal• Adecuación del área de trabajo y construcción de piscina para lodos. (Manejo de lodos y disposición de lodos y químicos en sitios autorizados por la autoridad ambiental).• Perforación exploratoria en 8 1/2", muestreo y estudio litológico. Incluye equipos y materiales para perforación.• Registro eléctrico, incluye potencial espontáneo, rayos gamma natural, resistividad con sonda larga y corta, interpretación y diseños.• Ampliación de la perforación a 12 1/2".• Suministro, transporte, adecuación, empalme e instalación tubería de revestimiento y filtros (Incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y puesta en operación).• Suministro, transporte e Instalación de empaque de gravilla.• Limpieza, lavado, desinfección y desarrollo del pozo.• Suministro, transporte, colocación del sello sanitario, construcción del cabezal del pozo en concreto 3000psi e instalación de oídos alimentadores de grava.• Prueba de bombeo a caudal constante, con recuperación de niveles.• Cálculo de los parámetros hidráulicos del acuífero, análisis y resultados, transiividad, coeficiente de almacenamiento, capacidad específica, niveles durante la prueba de bombeo, elementos utilizados, etc. Una prueba de bombeo continuo que dure entre 24 a 72 horas o lo necesario para garantizar una	



Regional Huila

estabilidad de los niveles dinámicos con el fin de obtener un muestreo representativo. De la misma manera se debe garantizar la recuperación posterior a la determinación del bombeo hasta haber alcanzado un 90% del nivel inicial, donde se determine el caudal de la perforación del subsuelo, el caudal del acuífero o capacidad de almacenamiento del pozo, el porcentaje de recarga del acuífero, aljibe o pozo. (Según los requerimientos de la CAM.)

- Análisis físico-químico del agua. Identificar características físico-químicas y bacteriológicas de las aguas.
- Informe técnico del pozo con memorias, estudios, diseños,
- registros eléctricos, cálculos hidráulicos y análisis de las pruebas
- de bombeo del pozo exploratorio perforado. Incluye registro
- fotográfico.
- Suministro, transporte e instalación de encamisada de pozo en Tubería PVC, diámetro 6 pulgadas, RDE 21.
- Suministro, transporte e instalación de Filtro ranurado tubería PVC, diámetro 6 pulgadas, RDE 21.
- Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de Equipo de bombeo sumergible, electrobomba, motor 5 HP, 220V-3F, 6", caudal 3 LPS, cabeza de 60 metros.
- Suministro, transporte e instalación y puesta en funcionamiento de Accesorios equipo de bombeo, Tablero, arrancador directo, monitor de voltaje térmico, control de nivel y electrodos.
- Suministro, transporte, instalación, conexión, puesta en funcionamiento Cable encauchetado para pozo 3x6. (Incluye accesorios).
- Suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento de Tubería 3" acero al carbón, uniones roscadas, cabezal del pozo, llave y cheque, manómetro, tubería PVC 3/4", sujetadores plásticos, cinta eléctrica. (incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento).
- Construcción de caseta de protección y operación de pozo A=9m² con medidas 3mx3mx3m, cubierta, estructura metálica, puerta metálica de acceso con cerradura de seguridad, cerramiento en mallas eslabonada en A=4m² 2mx2mx2m metros con muros en bloque split altura 70cm (Incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y seguridad). (Incluye excavación, suministro e instalación de tubería PVC 3" RDE 21" L=130m conexión a la planta de tratamiento).
- Disponer del personal, herramientas y equipos necesarios para desarrollar objeto del presente proceso contractual y el personal necesario para su operación.
- Garantizar que las herramientas y maquinaria este en perfectas condiciones, se garantice de manera ininterrumpida la prestación del servicio y de los operadores y reemplazarla para evitar la paralización de las obras.
- Realizar las pruebas de Bombeo a caudal constante con recuperación de niveles.
- Entregar en medio físico y magnético manual de operación, funcionamiento y mantenimiento del pozo profundo.
- Realizar análisis fisicoquímico del agua del agua.
- Personal mínimo será el relacionado en la tabla a continuación

Los costos de transporte que genere la movilización de la maquinaria, herramientas y personal al sitio de la obra corren por cuenta del contratista, de tal forma que el valor total del contrato sea para el cabal cumplimiento del objeto del contrato con destino a la Construcción de pozo Profundo de aguas subterráneas Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El servicio a contratar se deberá prestar atendiendo las siguientes especificaciones técnicas, así:

CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Realizar las Obras de Construcción de Pozo Profundo de Aguas Subterráneas de 100 metros de profundidad para el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del Sena Regional Huila				
1		OBRAS CIVILES		
	1,1	Transporte, movilización y desmovilización de equipos y personal	Global	1,00
	1,2	Adecuación del área de trabajo y construcción de piscina para lodos. (manejo de lodos y disposición de lodos y químicos en sitios autorizados por la autoridad ambiental).	Global	1,00
	1,3	Perforación exploratoria en 8 1/2", muestreo y estudio litológico. Incluye equipos y materiales para perforación	Metros Lineales	100,00
	1,4	Registro eléctrico, incluye potencial espontáneo, rayos gamma natural, resistividad con sonda larga y corta, interpretación y diseños	Metros Lineales	100,00
	1,5	Ampliación de la perforación a 12 1/2".	Metros Lineales	100,00
	1,6	Suministro, transporte, adecuación, empalme e instalación tubería de revestimiento y filtros (Incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y puesta en operación)	Metros Lineales	100,00
	1,7	Suministro, transporte e Instalación de empaque de gravilla.	Toneladas	10,00
	1,8	Limpieza, lavado, desinfección y desarrollo del pozo.	Global	1,00
	1,9	Suministro, transporte, colocación del sello sanitario, construcción del cabezal del pozo en concreto 3000 psi e instalación de oídos alimentadores de grava	Global	1,00
	1,10	Prueba de bombeo a caudal constante, con recuperación de niveles. Cálculo de los parámetros hidráulicos del acuífero, análisis y resultados, transividad, coeficiente de almacenamiento, capacidad específica, niveles durante la prueba de bombeo, elementos utilizados, etc. Una prueba de bombeo continuo que dure entre 24 a 72 horas o lo necesario para garantizar una estabilidad de los niveles dinámicos con el fin de obtener un muestreo representativo. De la misma manera se debe garantizar la recuperación posterior a la determinación del bombeo hasta haber alcanzado un 90% del nivel inicial, donde se determine el caudal de la perforación del subsuelo, el caudal del acuífero o	Global	1,00



Regional Huila

		capacidad de almacenamiento del pozo, el porcentaje de recarga del acuífero, aljibe o pozo. (Según los requerimientos de la CAM.)		
	1,11	Análisis físico-químico del agua. Identificar características físico-químicas y bacteriológicas de las aguas.	Global	1,00
	1,12	Informe técnico del pozo con memorias, estudios, diseños, registros eléctricos, cálculos hidráulicos y análisis de las pruebas de bombeo del pozo exploratorio perforado. Incluye registro fotográfico.	Global	1,00
	1,13	Suministro, transporte e instalación de encamisada de pozo en Tubería PVC, diámetro 6 pulgadas, RDE 21.	Metros Lineales	75,00
	1,14	Suministro, transporte e instalación de Filtro ranurado tubería PVC, diámetro 6 pulgadas, RDE 21.	Metros Lineales	25,00
	1,15	Suministro, transporte e instalación de gravilla seleccionada, cuarzosa redondeada.	Toneladas	10,00
	1,16	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de Equipo de bombeo sumergible, electrobomba, motor 5 HP, 220V-3F, 6", caudal 3 LPS, cabeza de 80 metros.	Global	1,00
	1,17	Suministro, transporte e instalación y puesta en funcionamiento de Accesorios equipo de bombeo, Tablero, arrancador directo, monitor de voltaje térmico, control de nivel y electrodos.	Global	1,00
	1,18	Suministro, transporte, instalación, conexión, puesta en funcionamiento Cable encauchetado para pozo 3x6.(Incluye accesorios).	Metros Lineales	80,00
	1,19	Suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento de Tubería 3" acero al carbón, uniones roscadas, cabezal del pozo, llave y cheque, manómetro, tubería PVC 3/4", sujetadores plásticos, cinta eléctrica.(incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento).	Global	1,00
	1.20	Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica pozo cableado, breakers, tubería Conduit tráfico pesado L=150 ml del pozo hasta la caja eléctrica, caja de circuitos, borneras, conexiones, malla a tierra y todo lo necesario para su funcionamiento	Global	1,00



Regional Huila

	1.21	Construcción de caseta de protección y operación de pozo A=9m2 con medidas 3mx3mx3m, cubierta, estructura metálica, puerta metálica de acceso con cerradura de seguridad, cerramiento en mallas eslabonada en A=4m2 2mx2mx2m con muros en bloque split altura 70cm (Incluye accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y seguridad). (Incluye excavación, suministro e instalación de tubería PVC 3" RDE 21" L=130m conexión a la planta de tratamiento).	Global	1,00
--	------	--	--------	------

NOTA 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que El SENA Regional Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por el ítem no podrán superar el presupuesto oficial del mismo, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 4: VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA - La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso conozcan previamente el sitio donde se desarrollará el objeto contractual, a fin de que cuenten con elementos de juicio que les permita evaluar el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones existentes y específicas del proyecto con el fin de valorar adecuadamente sus ofrecimientos.

EL SENA programará la VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA al sitio donde se realizará la ejecución del Proyecto.

La sede del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila se encuentra ubicada en el kilómetro 38 vía al sur del Municipio de Neiva y a una distancia aproximada de 8 kilómetros del casco urbano del Municipio de Campoalegre.

A esta visita deberá asistir directamente la persona interesada; en caso de no poder asistir, lo podrá hacer a través de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona que representa.

Teniendo en cuenta el tipo y complejidad del contrato a ejecutar, la visita técnica deberá ser adelantada (en representación del interesado) por un profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto), quien deberá acreditar su profesión al momento de realizar la visita, acompañada de la cédula de ciudadanía.

La visita de obra no es obligatoria y se realizará según fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, en el lugar de las obras indicado antes.

NOTA 5: Autorizaciones, permisos y licencias requeridos

Permiso de Exploración y prospección



Regional Huila

El Centro de Formación Agroindustrial realizó solicitud a la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma del Alto Magdalena) para lo cual la autoridad ambiental emitió el Auto de Inicio N° 00010 del 22 de julio de 2020 al proceso y esta estructuración de la resolución del permiso para la exploración y construcción; certificación que hace parte integral del presente documento.

NOTA 6: Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.2.2.4, Decreto 1082 de 2015: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas."

En este aspecto, el SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.

3.1.2 Información del predio

El área donde se explorará y construirá el Pozo Profundo se encuentra en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura", del SENA Regional Huila, ubicada en la vereda Vilaco Bajo del municipio de Campoalegre, con extensión de 206 hectáreas y 4.800 Metros cuadrados según escritura pública No. 6009 de la Notaria Primera del círculo de Bogotá, matrícula No. 200-909.

Cuenta con disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, con fáciles condiciones de accesibilidad.

Imágenes de proyección del pozo:



Regional Huila

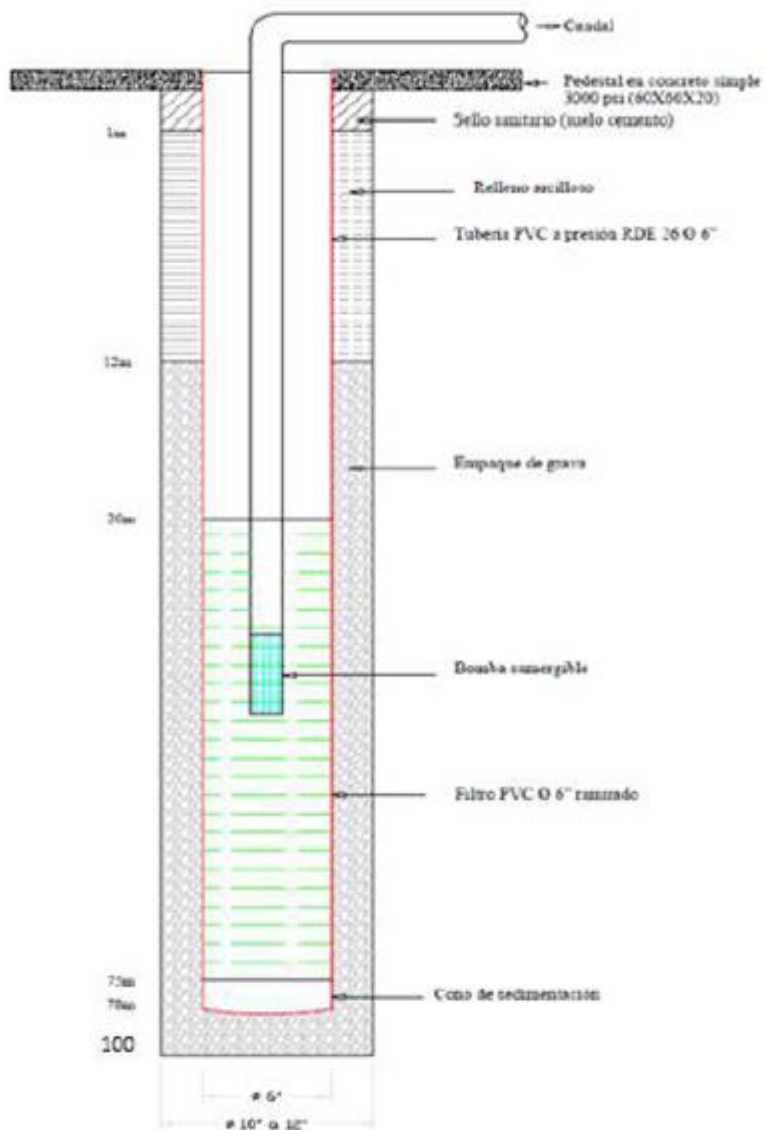


Figura 8.1 Pozo SENA, Angostura, diseño preliminar

3.2 ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN GUIA REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SENA.

3.2.1 Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo



Regional Huila

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar con la oferta licencia SST y certificado del curso para la presente convocatoria pública).

NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

3.2.3. Componente ambiental

El contratista deberá Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición final de los residuos (peligrosos, ordinarios y aprovechables) control de emisiones, control de ruido, Procedencia legal de los materiales, señalización, manejo de



Regional Huila

<p>sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. Como se estipulan en la Resolución 541 de 1994 en el artículo 2 y en el decreto 1076 de 2015 Título 6 capítulo 1.</p> <p>El contratista deberá retirar de las instalaciones del Centro de formación los residuos que genere durante el proceso contractual los cuales deberán ser entregados a empresas legalmente certificadas por la autoridad ambiental para el manejo y disposición final de los mismos. Además, deberá hacer llegar al Centro los certificados de las respectivas entregas.</p>	
MODALIDAD DE SELECCION	El objeto que se requiere contratar corresponde a un proceso de Selección Abreviada, se debe tramitar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con lo definido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011.
CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS	<p>El texto definitivo de los pliegos de condiciones será publicado en las páginas del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, al momento de dar apertura al proceso.</p> <p>Los proyectos de pliegos de condiciones de la presente Convocatoria se podrán consultar a partir de la Publicación del Aviso de la Convocatoria, vía Internet en la dirección electrónica del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.</p>
PRESUPUESTO DISPONIBLE	La Regional Huila - Regional Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuenta con disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto de la presente convocatoria por un valor total de El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección es la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 197.798.311) M/CTE y los demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, al conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6120 del 22 de octubre de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo mixto del SENA Regional Huila.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	Un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registró presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2020.
FECHA LIMITE PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA	De conformidad con el cronograma del proceso en publicado en la página SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- Regional Huila Carrera 5 No. 16-16 Neiva-Huila.
La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto Nacional 1082 del 2015.	



Regional Huila

El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia anterior a la convocatoria del proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso llevado a cabo por la modalidad de selección abreviada y por ser inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el proceso sea limitado a Mipymes nacionales, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La solicitud debe ser entregada por la Mipyme nacional junto con el documento que acredite su condición, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 es el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de que esté obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las Mipymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.

Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DETALLE	FECHAS	LUGAR
Publicación aviso convocatoria, Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Recepción observaciones a Prepliegos	Hasta el 6 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para recibir solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYME.	Hasta el 9 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación de respuesta a las observaciones	Hasta el 10 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .



Regional Huila

Publicación de la Resolución de Apertura del Proceso	Hasta el 10 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 10 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para manifestar interés en el proceso de convocatoria pública	Hasta el 11 de noviembre de 2020	
Realización de sorteo para seleccionar y publicación del listado de oferentes a participar en el proceso de selección.	Hasta el 12 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Audiencia de Aclaraciones y alcance de Pliegos- Audiencia de distribución de Riesgos y plazo para recepción de observaciones	Hasta el 12 de noviembre de 2020 a las 4:15 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a aclaraciones al pliego y expedición de posibles adendas	Hasta el 13 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Recepción de ofertas	Hasta el 18 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Cierre del proceso, apertura de urna y apertura de propuestas	Hasta el 18 de noviembre de 2020 a las 9:10 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Evaluación de propuestas Requisitos habilitantes	Hasta el 19 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta el 19 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 24 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a observaciones de la Evaluación	Hasta el 26 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Hasta el 26 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082/2015):		
Para la celebración o suscripción del contrato y Para el registro presupuestal	Un día (1) día hábil subsiguiente a la	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .



Regional Huila

	publicación de la decisión de adjudicación	
Para el otorgamiento de garantías exigidas	Un (1) días hábil subsiguiente a la suscripción del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para revisión y/o aprobación de garantías		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para comunicación al supervisor o interventor	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato	
Para inicio de la ejecución contractual	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para el pago	De conformidad con la forma de pago de acuerdo con disponibilidad del PAC.	

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020

Fermin Beltran Barragan
Director Regional (E)

Proyectó: Edna Yurani Ramos – profesional grado 01

Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo, Asesor Jurídico Regional